



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Licencia Ambiental Única. Trámite SEMARNAT 05 002.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Teléfono particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Lucitania Servín Vázquez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada 19 de abril del 2024

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII.pdf



ACUSE

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0219/2024

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de enero del 2024

C. Elvira Maricela Tonone Aguirre

Representante legal de la persona moral denominada
MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Avenida Colón No. 23

Parque Industrial Aerotech Etapa 2

C.P. 76295, Colón, Qro.

Teléfonos: (442) 256-56-00 Ext. 5670 y **N1-FI-TMINADO**vil5

Correos electrónicos: elvira.tonone@magna.com; sergio.celis@magna.com

[Handwritten signature]
09/02/24
Recibir Original
Sergio Celis

Personas acreditadas para recibir notificaciones:

C. Sergio Omar Celis Pereda

Número de Registro Ambiental: MAS2200500014

En atención a la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2018, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 06 de octubre de 2023 y registrada con bitácora 22/LU-0027/10/23; medio por el cual la persona moral denominada MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, la C. Elvira Maricela Tonone Aguirre, presentó documentos para el trámite de referencia; al respecto una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0814/18 de fecha 30 de abril de 2018 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, hoy Oficina de Representación, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2018 para el establecimiento ubicado en Avenida Colón, No. 23, Parque Industrial Aerotech, C.P. 76295, Colón, Qro., en favor de la persona moral MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., que tiene como actividad principal la fabricación de otras partes para vehículos automotrices, con una capacidad anual instalada de 618,020 piezas de Facias y 657,124 piezas de Partes plásticas exteriores.
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2325/19 de fecha 03 de diciembre de 2019 la entonces Delegación Federal expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2018, por aumento en la capacidad instalada y cambio en la nomenclatura de productos.
- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0223/2021 de fecha 23 de febrero de 2021 la entonces Delegación Federal expidió fe de erratas y aclaraciones para el oficio No. F.22.01.01.02/0814/18 de fecha 30 de abril de 2018, quedando corregido el término sexto de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2018.



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0219/2024

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de enero del 2024

- IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0141/2022 de fecha 24 de enero de 2022 la entonces Delegación Federal expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2018, por modificación de las emisiones contaminantes a la atmósfera.
- V. Que en fecha 06 de octubre de 2023, la persona moral denominada MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, la C. Elvira Maricela Tonone Aguirre, solicitó la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2018, mediante trámite registrado con bitácora número 22/LU-0027/10/23, debido al aumento de la capacidad instalada y a correcciones en las emisiones contaminantes a la atmósfera.
- VI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1976/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, el cual fue notificado en fecha 23 de noviembre de 2023, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, solicitó información complementaria a la persona moral denominada MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., otorgándole un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para dar respuesta a dicha solicitud.
- VII. Que mediante escrito de fecha 06 de diciembre de 2023, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro en fecha 09 de enero de 2024, registrado con folio ORQRO/2024-0000056, la persona moral denominada MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, la C. Elvira Maricela Tonone Aguirre, atendió en tiempo y forma la solicitud de información que le fuese requerida por esta Oficina de Representación mediante el oficio número F.22.01.01.02/1976/2023, la cual fue analizada junto con la solicitud de actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, inciso A, fracción VII, subinciso a), 33, 34 y 35 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; esta Oficina de Representación,

RESUELVE:



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0219/2024

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de enero del 2024

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2018, debido al aumento de la capacidad instalada y a correcciones en las emisiones contaminantes a la atmósfera.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2018 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

1.- La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Avenida Colón, No. 23, Parque Industrial Aerotech, C.P. 76295, Colón, Qro., con Número de Registro Ambiental MAS2200500014, cuyo titular es la persona moral MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., que tiene como actividad principal la fabricación de otras partes para vehículos automotrices, con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
FACIAS Y PARTES PLÁSTICAS EXTERIORES	7,68,000	PIEZAS

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si la persona moral MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones, a través del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única.

7.- La persona moral MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., deberá estimar los contaminantes atmosféricos generados por la combustión de gas natural de los equipos de calentamiento indirecto denominados: Flameo y RTO P-09 (02 equipos); así como los Compuestos Orgánicos Volátiles (COV's) generados en los equipos denominados: Fosa de lodos P-03, RTO P-09, JR machine P-04, Cabina de pintura I-01 e Inyección (05 equipos); así mismo deberá estimar las Partículas Suspendidas generadas en los equipos denominados: Fosa de lodos P-03, JR machine P-04, Cabina de pintura I-01, Inyección, Molino y Cuarto de bombas (06 equipos), todas las cuales no se encuentran reguladas por las normas oficiales mexicanas existentes, debiéndose estimar a través de metodologías como la aplicación de factores de emisión, estimación mediante datos históricos, balance de materiales, cálculos de ingeniería o modelos matemáticos, las cuales deberán reportarse en la Cédula de Operación Anual (COA).

A
R
f
H



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0219/2024

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de enero del 2024

TÉRMINOS

SEXTO. - Las emisiones de gases de combustión de los equipos en operación: HB2-Secado P-02, HB1-Curado P-10, HB2-Curado P-05, HB3-Curado P-06, H. Radiante P-07 y Boiler P-08 (06 equipos), deberán cumplir con la NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición.

SEXTO BIS.- Las emisiones de partículas sólidas de los equipos en operación denominados: Lavadora P-01, RTO P-09, JR machine P-04 y Cabina de pintura I-01 (04 equipos), deberán ajustarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SEMARNAT-1993 que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

TERCERO.- Se hace constar que todos los demás términos y condicionantes de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2018 permanecen vigentes para el establecimiento ubicado en Avenida Colón, No. 23, Parque Industrial Aerotech, C.P. 76295, Colón, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

TERCERO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, la C. Elvira Maricela Tonone Aguirre, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente

Mtra. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

C. c. e. p. **Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera**, Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire. lau@semarnat.gob.mx
Mtro. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx
Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

ORQRO/2024-0000056
22/LU/0027/10/23
PAI/LSV/HCAO/JJMM